

IV. — ENSEÑANZA MILITAR

MINISTERIO DE DEFENSA

MILITARES DE TROPA Y MARINERÍA

Resolución 452/38150/2020, de 4 de junio, de la Subsecretaría, por la que se modifica la Resolución 452/38033/2020, de 13 de febrero, por la que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las escalas de tropa y marinería.

Motivado por la crisis sanitaria causada por el COVID-19, por Resolución de la Subsecretaría de Defensa 400/38078/2020, de 18 de marzo, se adoptaron medidas para el aplazamiento del proceso de selección del Primer Ciclo de 2020 de las escalas de tropa y marinería, aprobado por Resolución 452/38033/2020, de 13 de febrero.

Posteriormente, por Resoluciones de la Subsecretaría de Defensa 452/38100/2020, de 30 de marzo, 452/38105/2020, de 13 de abril, 452/38118/2020, de 29 de abril y 452/38120/2020, de 6 de mayo, se prorrogaron las medidas adoptadas en la Resolución 400/38078/2020, de 18 de marzo.

La Instrucción 18/2020, de 11 de mayo de 2020, de la Ministra de Defensa, estableció la continuación del Proceso de Reclutamiento, una vez terminada la Fase Primera del Primer Ciclo, según las previsiones sanitarias que puedan realizar las autoridades sanitarias.

En la situación actual las circunstancias permiten continuar el Proceso de Reclutamiento con las medidas de prevención y protección dictadas por las autoridades sanitarias correspondientes y el Protocolo específico elaborado por la Inspección General de Sanidad de la Defensa, de fecha 30 de abril de 2020 y aquellas otras que deriven de las disposiciones que se establezcan como consecuencia de la transición a la nueva normalidad. En consecuencia, se hace necesario establecer un nuevo calendario para el Proceso de Reclutamiento de 2020.

Las modificaciones introducidas se refieren a las fechas del calendario incluidas en el apéndice 1 y el anexo II. Además, se incorpora el recientemente creado Centro de Selección del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de Toledo, para mejor apoyo al proceso de Reclutamiento.

En su virtud, y en el ejercicio de las facultades que me confiere en materia de personal, enseñanza y sanitaria el artículo 8 del Real Decreto 372/2020, de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, en relación al proceso de Reclutamiento para adquirir la condición de personal militar de tropa y marinería y de conformidad con la disposición única de la Instrucción 18/2020, de 11 de mayo, de la Ministra de Defensa, dispongo:

Única.

La Resolución 452/38033/2020, de 13 de febrero, por la que se aprueba el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación para incorporarse a las escalas de tropa y marinería, queda modificada de la siguiente manera:

Uno. Se modifica la base 7 del anexo I, página 14969, que queda redactada en los siguientes términos:

«La realización de las pruebas del proceso de selección de cada uno de los Ciclos de Selección indicados en el apéndice 1 será responsabilidad de las Áreas de Reclutamiento con dependencia orgánica de las Subdelegaciones de Defensa y funcional de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, y se

llevará a cabo en los Centros de Selección correspondientes y en las instalaciones militares que estos determinen. Constará de las siguientes Fases.»

Dos. Se añade el punto f) de la base 8.1 del anexo I, página 14970, con la siguiente redacción:

«Para mantenerse informados del proceso de Reclutamiento y de las medidas de prevención y protección, los candidatos deberán consultar la siguiente dirección www.reclutamiento.defensa.gob.es.»

Tres. Se modifica el apéndice 1, Calendario de los ciclos de selección del año 2020, página 14977, que queda redactado en los siguientes términos:

«Ciclo de selección	Inicio del plazo de solicitud de cita previa	Fin del plazo de solicitud de cita previa	Ingreso en el CFOR	Fin del periodo de orientación y adaptación	Inicio de la fase de formación militar general	Fecha antigüedad de incorporación a las escalas de tropa y marinería
Primero.	Día siguiente de publicación en BOE.	02 mar. 20	24 ago. 20 (1)	06 sep. 20	07 sep. 20	30 oct. 20
Segundo.	01 sep. 20	14 sep. 20	11 ene. 21 (2)	24 ene. 21	25 ene. 21	19 mar. 21

(1) La fecha de 24 de agosto de 2020 es únicamente a los efectos de incorporación a los centros de formación, y no para el cumplimiento del requisito establecido en la base 3.1.b) del anexo I.

(2) El límite de edad establecido en la base 3.1.b) del anexo I, relativo a no haber cumplido los 29 años el día de incorporación al centro militar de formación, queda establecido en el 9 de noviembre de 2020.»

Cuatro. Se modifica el apéndice 5, páginas 14984 y 14986, que queda redactado en los siguientes términos:

«Provincia	Localización	Observaciones
24 – LEÓN	DIRECCIÓN: C/ General Lafuente, 9.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección. Academia Básica del Aire en Avenida de la Aviación s/n de Virgen del Camino
	CÓDIGO POSTAL: 24003.	
	TFNO. 987.87.69.02. 987.87.69.07.	
	FAX: 987.87.69.82.	
	Correo electrónico: reclutamientoleon@oc.mde.es .	
28 – MADRID	DIRECCIÓN: C/ Quintana, 5.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección en Paseo de Reina Cristina números 3 y 5. 28014 Madrid. TFNO: 91.389.36.78. FAX: 91.308.96.77. Centro Deportivo Sociocultural Militar "La Dehesa" (Avenida de Arqueros, núm. 2).
	CÓDIGO POSTAL: 28008.	
	TFNO. 91.308.98.29. 91.308.98.92. 91.308.98.94.	
	FAX: 91.389.36.75 (Para residentes en el extranjero).	
	Correo electrónico: reclutamientomadrid@oc.mde.es .	



«Provincia	Localización	Observaciones
45 – TOLEDO	DIRECCIÓN: C/ Duque de Lerma, 6.	Área de Reclutamiento con Centro de Selección.»
	CÓDIGO POSTAL: 45004.	
	TFNO. 925.28.33.71.	
	FAX: 925.28.33.73.	
	Correo electrónico: reclutamientotoledo@oc.mde.es.	

Cinco. Se modifica el apartado 1 del anexo II, página 15000, que queda redactado en los siguientes términos:

«1. Fechas.

1.1 Fecha límite de solicitud de citas: 2 de marzo de 2020.

1.2 Fecha de ingreso en el centro de formación: 24 de agosto de 2020 (sin ningún tipo de efectos en el cumplimiento del requisito establecido en la base 3.1.b) del anexo I).

1.3 Fecha de fin del periodo de orientación y adaptación a la vida militar: 6 de septiembre de 2020.

1.4 Fecha de comienzo de la fase de formación militar general: 7 de septiembre de 2020.

1.5 Fecha de antigüedad de incorporación a las Escalas de Tropa y Marinería: 30 de octubre de 2020.»

Madrid, 4 de junio de 2020.–El Subsecretario de Defensa, Alejo de la Torre de la Calle.

(B. 116-1)

(Del BOE número 159, de 6-6-2020.)